NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A..- CUANTIA: S/.1'200.000,oo.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el señor INGENIERO EDUARDO MONCAYO MARMOL, de estado civil casado, de profesión Ingeniero C i v i l, a nombre y en representación de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A., en su calidad de GERENTE, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente inscrito que me presenta y que se copiará al final de esta Escritura; además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, según consta del Acta que en copia certificada me presenta y que se copiará más adelante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y

R12, R2

necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase otorgar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de Compañía Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: La Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A., representada legalmente por su Gerente, Ingeniero Eduardo Moncayo Mármol, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- ANTECEDENTES: UNO) La Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A., se constituyó mediante escritura celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de diciembre del mismo año y en el Registro de la Propiedad el seis de enero de mil

novecientos setenta y ocho; DOS) La Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A., aumentó a su capital, DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública celebrada el diez de abril de mil novecientos ochenta, ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre del mismo año; TRES) La Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A., en sesión celebrada el dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, y reformar los estatutos sociales en lo referente al capital de la compañía.-

DECLARACIONES: Con tales antecedentes, el representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A., declara lo siguiente: a) AUMENTADO el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de ciento veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una, con lo cual, una vez perfeccionado el aumento, el capital social será de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

doscientas cuarenta acciones iguales, ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una; b) Que las ciento veinte nuevas acciones de Diez mil sucres cada una, en que se divide el aumento de capital, han sido íntegramente suscritas por todos los accionistas según el siguiente detalle: Ingeniero EDUARDO MONCAYO MARMOL, ciento dieciseis acciones.- Abogado VLADIMIRO ALVAREZ G., una acción.- Doctor CESAR SOTOMAYOR M., una acción.- Señora FANNY MONCAYO DE GONZALEZ, una acción.- Señora JENNY MONCAYO AYALA, una acción.- c) Que las ciento veinte acciones de Diez mil sucres cada una en que se divide el aumento de capital, se pagan en su integridad mediante capitalización de superávit proveniente de revalorización de activos fijos.- d) Que queda REFORMADO el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, con el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO.- El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.2'400.000,oo), dividido en doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, cuyos títulos representativos serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- Autorice, señor Notario, la escritura con las solemnidades legales, y

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

sírvase incorporar a la misma el Acta de Junta General que se le presenta.- (firmado) firma ilegible. VLADIMIRO ALVAREZ GRAU. ABOGADO. Registro Setecientos diecisiete. Colegio Abogados de Guayaquil".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.:

"CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A..-

Guayaquil, agosto cuatro de mil novecientos ochenta y tres.- Señor Ingeniero.- EDUARDO MONCAYO MARMOL.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A., celebrada el día de ayer, tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por el período de CINCO AÑOS, durante el cual usted ejercerá las atribuciones dispuestas en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada el veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete ante la Notaria de Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el catorce de diciembre del mismo año.- De usted , muy

atentamente, (firmado) firma ilegible. Fanny Moncayo de González. PRESIDENTA.- RAZON: Dejo constancia de que en la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE al que se refiere la nota que antecede.- Guayaquil, agosto cuatro de mil novecientos ochenta y tres.- (firmado) firma ilegible. Ingeniero Eduardo Moncayo Mármol.- Queda inscrito este Nombramiento a fojas nueve mil ciento cincuenta y siete, Número dos mil doscientos ochenta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número tres mil ochocientos setenta y siete del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).- (Hay otro sello que dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil. Valor pagado por este trabajo: Doscientos un sucres)".- A C T A : "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.".- En Guayaquil, a dieciseis días de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las quince horas y treinta minutos de la tarde, en la

NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

oficina ubicada en el primer piso alto del Edificio signado con el número cuatrocientos quince de la Avenida Nueve de Octubre, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.", señores Ingeniero EDUARDO MONCAYO MARMOL, propietario de ciento diez y seis acciones; Doctor CESAR SOTOMAYOR MARMOL, propietario de una acción; Abogado VLADIMIRO ALVAREZ GRAU, propietario de una acción; señorita FANNY MONCAYO AYALA, propietaria de una acción; y señorita JENNY MONCAYO AYALA, todos por sus propios derechos, propietaria de una acción. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y de un valor nominal de diez mil sucres cada una. Por lo tanto, se encuentran presentes los accionistas que representan todo el capital pagado de la Compañía, que es de un millón doscientos mil sucres, por lo que, facultado por lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad instalarse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa, para tratar sobre los siguientes asuntos: UNO) Aumento de Capital Social; DOS) Forma de suscribir el aumento de capital, en caso de resolverlo; TRES) Forma de pagar el capital social que se aumentare;

CUATRO) Reforma de Estatutos Socailes en lo referente al capital.- Preside la sesión Fanny Ayala Núñez de Moncayo, y actúa como Secretario el Gerente Ingeniero Eduardo Moncayo Mármol, declarándose instalada la sesión. Luego de las deliberaciones pertinentes sobre todos los asuntos del orden del día resueltos, la Junta General RESOLVIO lo siguiente: a) AUMENTAR el capital social en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'200.000,oo), mediante la emisión de CIENTO VEINTE nuevas acciones nominativas, ordinarias de diez mil sucres cada una.- b) Que las ciento veinte nuevas acciones de diez mil sucres cada una, en que se divide el aumento de capital, son íntegramente suscritas por todos los accionistas según el siguiente detalle: Ingeniero EDUARDO MONCAYO MARMOL: Ciento dieciseis acciones.- Abogado VLADIMIRO ALVAREZ GRAU: Una acción.- Doctor CESAR SOTOMAYOR M.: Una acción.- Señora FANNY MONCAYO A. DE GONZALEZ: Una acción.- Señora JENNY MONCAYO AYALA: Una acción.- c) La Junta General, respecto al tercer punto del orden del día resuelve que el aumento de capital de Un millón doscientos mil sucres, suscrito íntegramente por los accionistas, sea pagado totalmente mediante capitalización del

superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, cortada al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

d) Finalmente, la Junta General resolvió reformar el artículo Tercero de los Estatutos Sociales, cuyo texto en adelante será el siguiente: "ARTICULO TERCERO.- El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.2'400.000,oo), dividido en doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, cuyos títulos representativos serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía."- La Junta dispuso que las nuevas acciones que se emitan por el aumento de capital resuelto, una vez perfeccionado, se las distinga con la serie y continuando a partir de la última de la numeración de las ya emitidas. Se autorizó al representante legal de la compañía para suscribir los documentos públicos y solicitudes necesarias para perfeccionar lo resuelto en esta sesión. No habiendo otro asunto de qué tratar se concedió receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstaló con los mismos asistentes, se leyó el Acta y se la aprobó sin ninguna observación, para constancia de todo lo cual suscriben todos los asistentes, incluyendo

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

Presidente y Gerente-Secretario que cer-
tifica.- firmado) Fanny Ayala de Moncayo,
Presidente.- Doctor César Sotomayor Mármol,
Accionista.- firmado) Abogado Vladimiro
Alvarez Grau, Accionista.- firmado) Fanny
Moncayo A. de González, Accionista.- Jenny
Moncayo Ayala, Accionista.- Ingeniero Eduardo
Moncayo Mármol, Gerente General-Secretario.-
Guayaquil, febrero dieciseis de mil
novecientos ochenta y siete.- (firmado) firma
ilegible. Ingeniero Eduardo Moncayo Mármol.-
GERENTE GENERAL - SECRETARIO".- El compare-
ciente me presentó sus respectivos documentos
de Identificación Personal.- Leída que le fue
la presente escritura pública de principio a
fin y en alta voz, por mí la Notaria al
otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo
lo cual doy fe.- ENMENDADO:Noviembre.-VALE.-

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.

Sr. Ing. EDUARDO MONCAYO MARMOL

Gerente

C.C.# 09-00755844 C.T.# 027839

C.V.# 026-161 R.U.C.# 0990334110001.

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-00380 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Febrero de 1.988, al margen de las matrices de fechas 21 de Octubre de 1977 y 26 de Noviembre de 1987.- Guayaquil, 9 de Febrero de 1.988

C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 1 - 1 - 00380, dictada el 5 de Febrero de 1.988,

I

por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pûbli_ ca la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES_ TATUTOS de la compañía denominada " CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S. A." de fojas 5.232 a 5.242, número 514 del Registro Mercantil, Libro de Indus - triales y anotada bajo el número 4.456 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmenda_ do : Guayaquil.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autêntica de esta escritura pûblica, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repûblica, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- En - mendado : Presidente.-Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 13.916 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; 12.412 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : respectivas.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *